



PROGRAMA DE CURSO NEONATOLOGÍA III

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Marcela Díaz Navarrete	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 06-04-2021 17:46:28
Validado por: Erika Rosita Carreño Campos	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 06-04-2021 17:58:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB06033	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB05028	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marcela Díaz Navarrete	Profesor Encargado (1)
Janet Andrea González Muller	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

El requisito original del curso es haber aprobado la clínica Neonatal I, debido a la contingencia COVID 19, no fue incluido.

Propósito Formativo

El estudiante determinará la asistencia que debe proporcionar al recién nacido con patologías de mayor complejidad que se encuentra en unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatales, con enfoque perinatal, biopsicosocial centrado en la familia y en concordancia con las políticas públicas de protección a la infancia. Este curso se relaciona curricularmente con siguientes cursos: Clínica Neonatal II Enfermería Médico Quirúrgica Internado Neonatología Este curso aporta al perfil de egreso a la capacidad de brindar una atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, al neonato en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 3

Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con



Competencia
las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población
Dominio:Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia:Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.



Competencia

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



Resultados de aprendizaje

RA1. RA1: Fundamentar, utilizando un pensamiento crítico y basado en la evidencia científica disponible, la asistencia del recién nacido prematuro y recién nacido de término con patologías de mayor complejidad, que se encuentra en unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatales, considerando el marco legal de acción de matronas y matrones, para efectuar una atención de calidad en conjunto con el equipo multidisciplinario y resguardar la seguridad del usuario bajo contexto simulado

RA2. RA2: Planificar el proceso de asistencia al recién nacido hospitalizado y su familia, en unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatales, para satisfacer las necesidades relacionadas con el bienestar en salud, del ámbito afectivo y emocional y prevenir complicaciones inmediatas y futuras, considerando los principios éticos y bioéticos del actual profesional bajo contexto simulado

RA3. RA3: Planificar el proceso de educación a la madre, padre y/o cuidador principal, respecto de los cuidados del recién nacido de alto riesgo durante la hospitalización y en el proceso de incorporación al hogar, considerando la diversidad y multiculturalidad bajo contexto simulado.

Unidades

Unidad 1: Patologías más frecuentes de un recién nacido de término

Encargado: Janet Andrea González Muller

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica la organización, características y funcionamiento de los Servicios o Unidades de Neonatología. 2. Analiza los factores de riesgo y el impacto de las alteraciones del proceso de gestación, nacimiento y adaptación del periodo neonatal 3. Analiza los mecanismos fisiopatológicos de las enfermedades frecuentes en el período neonatal, basado en la evidencia científica actual. 4. Diferencia el tratamiento médico y farmacológico de las patologías más frecuentes que cursan los recién nacidos de término, considerando las recomendaciones de la literatura científica. 5. Valora los principios éticos y bioéticos en su actuar, para resguardar la seguridad de la atención al recién nacido. 6. Reconoce distintas técnicas de apoyo ventilatorio no invasivo y su manejo específico en el neonato de término. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Video Clases con evaluación formativa 2. Foros después de cada temática abordada 3. Lecturas dirigidas 4. Trabajo grupal desarrollo caso clínico y confección de informe 5. Tutorías al desarrollo caso clínico 6. Dos evaluaciones sumativas



Unidades	
7. Diseña el proceso de asistencia del neonato y de educación a los cuidadores del mismo, en el contexto de la hospitalización en unidades de Neonatología.	
Unidad 2: Recién Nacido Prematuro	
Encargado: Janet Andrea González Muller	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Explica los factores de riesgo y protectores relacionados con la asistencia de un recién nacido prematuro.2. Analiza los mecanismos fisiopatológicos de las enfermedades frecuentes en el período neonatal, asociados a la condición de prematuros, basados en la evidencia científica actual.3. Diferencia el tratamiento médico y farmacológico de las patologías más frecuentes que cursan los recién nacidos prematuros, considerando las recomendaciones de la literatura científica.4. Reconoce distintas técnicas de apoyo ventilatorio no invasivo y su manejo específico en el neonato de pretérmino.5. Relaciona los requerimientos nutricionales del recién nacido prematuro con los diferentes tipos de alimentación considerando las patologías asociadas presentes.6. Valora los principios éticos y bioéticos en su actuar, para resguardar la seguridad de la atención al recién nacido.7. Planifica la asistencia del recién nacido prematuro considerando sus necesidades y las de su familia, fundamentando las conductas apropiadas, e incorporando en el manejo el trabajo de un equipo multidisciplinario.8. Reconoce distintas técnicas de apoyo ventilatorio no invasivo y su manejo específico en el neonato de pretérmino.9. Propone un plan de educación a los cuidadores, acorde a las patologías que	<ol style="list-style-type: none">1. Video clases con evaluación formativa agregada2. Foros después de cada temática abordada3. Trabajo grupal para desarrollo de caso clínico y elaboración de informe4. Tutorías del trabajo grupal5. Dos evaluaciones sumativas



Unidades	
presenta el recién nacido.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	primera evaluación sumativa	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	segunda evaluación sumativa	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	cuarta evaluación sumativa	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	tercera evaluación sumativa	20.00 %	
Trabajo escrito	informe trabajo grupal desarrollo caso clínico I	10.00 %	
Tutoría presencial	Tutoría caso clínico	Ev. Formativa	retroalimentación desarrollo caso clínico
Trabajo escrito	informe trabajo grupal desarrollo caso clínico II	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- 1. Montaner Ramón Alicia, Fernández Espuelas Cristina, Calmarza Calmarza Pilar, Rite Gracia Segundo, Oliván del Cacho María Jesús , 2017 , Factores de riesgo y marcadores bioquímicos de la enfermedad metabólica ósea del recién nacido prematuro , Rev. chil. pediatr. [Internet] , 88 , 4 , Español , 487 ,
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062017000400007&lng=es.

- M. López Maestro , , A. Melgar Bonis, J. de la Cruz-Bertolo, J. Perapoch López, R. Mosqueda Peña, C. Pallás Alonso , 2014 , Cuidados centrados en el desarrollo en las unidades neonatales , An Pediatr Contin [revista en Internet] , 12 , 2 , Español , 62 , <https://www.analesdepediatria.org/es-cuidados-centrados-el-desarrollo-situacion-articulo-S1695403313004475>

Bibliografía Complementaria

- AAP , 2015 , Reanimación en bebés prematuros , 6 , AHA-AAP , Español

- Basso Graciela , 2016 , Neurodesarrollo en neonatología. Intervención ultratemprana , Panamericana , Español

- MINSAL , 2010 , Manual de lactancia materna. Contenidos técnicos para profesionales de la salud , 2 , Español , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/manual_lactancia_materna.pdf

- MINSAL , 2011 , Guía Clínica Auge. Síndrome de Dificultad Respiratoria en el recién nacido , Español , <https://www.minsal.cl/portal/url/item/7222754637f78646e04001011f014e64.pdf> ,
<https://www.minsal.cl/portal/url/item/7222754637f78646e04001011f014e64.pdf>

- MINSAL , 2015 , Normas para el óptimo desarrollo de programas de búsqueda masiva de Fenilcetonuria (PKU) hipotiroidismo congénito (HC) y otros errores congénitos del metabolismo , Español , <https://diprece.minsal.cl> , https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2007_Normas-para-el-Optimo-de-b%C3%BAsqueda-masiva-de-Fenilquetonuria.pdf

- Mena Patricia, Milad Marcela, Vernal Patricia, Escalante M. José , 2016 , Nutrición intrahospitalaria del prematuro: Recomendaciones de la Rama de Neonatología de la Sociedad Chilena de Pediatría , Rev. chil. pediatr. [Internet] , 87 , 4 , Español , 305 ,
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062016000400013&lng=es

- Novoa P José M, Milad A Marcela, Vivanco G Guillermo, Fabres B Jorge, Ramírez F Rodrigo. , 2009 , Recomendaciones de organización, características y funcionamiento en Servicios o Unidades de Neonatología , Rev. chil. pediatr. [Internet]. , 80 , 2 , Español , 168 ,
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062009000200010&lng=es.

- S. Iacobelli. A. Lapillonne. J.-P. Guignard. , 2016 , Equilibrio ácido-base del neonato a término y del prematuro , EMC - Pediatría , 51 , 2 , Español , 1 ,
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1245178916779029>

- Nuria Chaves Caro y M. Dolores Elorza Fernández , 2014 , Prevención de la osteopenia del prematuro , Anales de Pediatría Continuada , 16 , 6 , Español , 336 , <https://www.elsevier.es/es-revista-anales-pediatria-continuada-51-articulo-prevencion-osteopenia-del-prematuro-S1696281814702136>

- Rodríguez-Alarcón Gómez J, Melchor Marcos JC. , 2004 , La patología neonatal asociada al proceso del parto. , Protocolos, diagnósticos y terapéuticos de neonatología en pediatría , Español , 161 , http://www.laenfermeria.es/apuntes/otros/materno_infantil/neonatologia.pdf#page=166



Bibliografías

- Claudio González , 2016 , Farmacología del paciente pediátrico , Revista Médica Clínica Las Condes , 27 , 5 , Español , 652 , <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-medica-clinica-las-condes-202-articulo-farmacologia-del-paciente-pediatrico-S0716864016300918>



Plan de Mejoras

Para esta versión del curso, se seguirá usando la plataforma EOL y se aumentaron el número de evaluaciones, disminuyendo el número de contenidos por evaluación. Asimismo el curso se desarrollará en 18 semanas de manera regular



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La modalidad de las clases es 100% online de manera asincronica, utilizando la plataforma EOL, por lo que las y los estudiantes van revisando las clases y actividades programadas semanalmente, a su ritmo. Las tutorias son de caracter voluntario y quedan grabadas para que cada estudiante disponga de ellas.

Las actividades obligatorias deben estar justificadas mediante correo al PEC e ingresada en dpi.med.uchile.cl/estudiantes, con su cuenta pasaporte buscar modulo justificacion de inasistencia y podra adjuntar el documento de respaldo.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias corresponden a trabajo grupal el cual finaliza con un informe, y las evaluaciones sincronicas. Si el o la estudiante falta a una de las evaluaciones sincronicas, se coordinara con cada uno de ellos para ver una siguiente fecha previamente justificada.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.25

Que no tenga nota inferior a 4 en ninguna de las evaluaciones sumativas parciales

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.